

INFORME DEL COMPORTAMIENTO SEMESTRAL EN LA CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

**CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO- CESAR.
ÁREA DE CONTROL FISCAL
VALLEDUPAR
2020**



ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN SUJETOS DE CONTROL DEPARTAMENTO CESAR.

El aspecto misional esencial de la contraloría estriba en vigilar de manera oportuna, eficiente, eficaz y transparente con la participación de la ciudadanía, la gestión fiscal de la administración departamental, sus entidades descentralizadas, municipios y de los particulares que manejen o administren fondos o bienes públicos en el orden departamental, garantizando que los sujetos de control cumplan con el fin y la función social para los cuales fueron creados, bajo la observancia de los fines esenciales del estado.

En consecuencia y como mandato legal los procesos de ejecución presupuestal de las entidades vigiladas se pueden realizar a través de mecanismos de contratación, convirtiendo estas actuaciones en unos elementos, dentro de la gestión de cada entidad, que requiere mayor atención desde la iniciativa de la transparencia en las actuaciones públicas.

El siguiente análisis pretende mostrar el comportamiento sobre los procesos de contratación que surten al interior de las entidades y empresas sociales del estado, cuya jurisdicción es el departamento del Cesar. Lo anterior, en aras de construir insumos para los procesos que propenden por una cultura de transparencia y legalidad en las entidades estatales.

Metodología

Las diferencias en la naturaleza jurídica las entidades vigiladas exige separar la información por unidad productora, en parte, debido a los regímenes diferenciales de contratación y los montos presupuestales que manejan. Por lo anterior, la presentación de los datos está organizada en categorías a fin de facilitar la inferencia de tipo sectorial, buscando homogeneizar los datos de tal manera que permitan generalizar sobre objeto de estudio. En particular, el alcance del análisis se concentra aspectos específicos de la contratación, sin relacionar los valores contratados con el componente de ejecución presupuestal.

En cuanto a los datos, se presentaran agrupándolos en las variables de mayor relevancia en un proceso de contratación, elegidas según su peso en la forma de selección de los oferentes, configurándose a sí mismas en insumos para los indicadores de transparencia.

La información está agrupada en las siguientes categorías: Alcaldías, ESP, ESE, Instituciones Educativas, Unidades o Entidades Descentralizadas y Gobernación. Ahora bien, las alcaldías y la gobernación utilizan el mismo régimen de contratación estatal, no obstante, a fin de homogeneizar los datos por factores presupuestales, se analizara por separado el comportamiento contractual de la Gobernación.

Se tomó como elemento de análisis los registros reportados entre el 01/01/2020 y el 30/06/2020 lo cual corresponde al primer semestre de la vigencia 2020.



Marco normativo

LEY 80 DE 1993, DECRETO 855 DE 1994, DECRETO 2170 DE 2002, DECRETO 4375 DE 2006, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 2474 DE 2008, DECRETO 4444 DE 2008, DECRETO 4533 DE 2008, DECRETO 4828 DE 2008, DECRETO 4881 DE 2008, DECRETO 490 DE 2009, DECRETO 836 DE 2009, DECRETO 931 DE 2009, DECRETO 2025 DE 2009, Auto 101 de 2009 Consejo de Estado.

Alcance

En el presente informe se analiza el comportamiento de los procesos de contratación a partir de tres variables de importancia en la selección de los contratistas, los cuales fueron reportados en la plataforma SIA Observatorio; dichas variables y su definición son:

Tipo de contrato: El Art. 32 de la ley 80 de 1993 relaciona los contratos nominados propios de la administración pública así:

1. Prestación de servicios
2. Consultaría
3. Concesión
4. Obra publica
5. Fiducia publica y encargo fiduciario.

Modalidad de selección: la modalidad de selección objetiva de los contratistas se define de manera diferencial según las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, por tal razón para seleccionar los contratistas las entidades pueden utilizar las siguientes modalidades:

1. Licitación pública.
2. Selección abreviada.
3. Concurso de méritos.
4. Contratación directa.

Causal de contratación: La norma previamente citada, define que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública. No obstante, se consideran unas excepciones o causales que orientan al contratante en la selección de la modalidad, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, tales son:

PARA LA MODALIDAD DE SELECCION ABREVIADA

1. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.
2. La contratación de menor cuantía.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud.



4. La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto.
5. La enajenación de bienes del Estado.
6. Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas.
7. Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta, con excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
8. La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

- a) Urgencia manifiesta;
- b) Contratación de empréstitos;
- c) Contratos interadministrativos
- d) La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa.
- e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;
- f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público;
- g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;
- h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;
- i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

FUENTES DE INFORMACIÓN

La contraloría departamental toma como fuente de análisis, la información de contratación reportados por cada sujeto vigilado en la plataforma SIA OBSERVATORIO. A pesar de ser colectados a través de una herramienta sistematizada es proclive que los datos mantengan un margen de error, atribuible en la mayoría de los casos a omisiones humanas y procesos relacionales de las plataformas.

PERIODO DE ANÁLISIS

Los datos presentados en dicho informe corresponde al corte semestral realizado a los registros reportados entre el 01/01/2020 al 30/06/2020, es de anotar que los datos del periodo de análisis están influenciados por los distintos decretos emitidos en virtud de la emergencia sanitaria y sus consecuentes declaratorias de Emergencia Manifiesta.



INFORME RANKING GENERAL

Durante el periodo de análisis se ejecutaron 10,393 contratos EN 196 ENTIDADES VIGILADAS incluyendo puntos de control, lo cual represento una adjudicación de \$451,421,533,496.94.

Una visión general a la contratación reportada, muestra una clara tendencia a usar la ejecución presupuestal para adquirir servicios profesionales y de apoyo a la gestión, dicha destinación representa el 60% del número de contratos celebrados y el 33% de participación en el monto adjudicado durante el periodo de análisis.

Con respecto a la figura de la licitación pública, tiene un participación porcentual del 0.38% sobre el numero de procesos celebrados y un 25.34% del monto total adjudicado.

La manera como se distribuye cada una de las causales dentro de la contratación se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1 Consolidado de causales en la contratación

Causal de contratación	No.	Valor	% NC	% VC
Abierto	19	\$ 8,219,527,081.47	0.18%	1.82%
Adquisiciones	2	\$ 33,444,541.00	0.02%	0.01%
Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de	61	\$ 17,871,015,728.00	0.59%	3.96%
Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	11	\$ 1,332,942,301.00	0.11%	0.30%
Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	6	\$ 2,040,431,800.00	0.06%	0.45%
Arrendamientos y Adquisición de Inmuebles	43	\$ 1,013,501,272.00	0.41%	0.22%
Atípicos	1	\$ 7,035,224,000.00	0.01%	1.56%
Comodatos	1	\$ -	0.01%	0.00%
Contratación de Menor Cuantía	35	\$ 5,602,563,915.63	0.34%	1.24%
Contratos Interadministrativos	28	\$ 5,155,411,803.83	0.27%	1.14%
Convenios de Cooperación Interinstitucional	5	\$ 698,743,331.62	0.05%	0.15%
Convenios Interadministrativos	54	\$ 38,453,038,930.48	0.52%	8.52%
Desarrollo Actividad Científica y Tecnológica	7	\$ 31,290,808.00	0.07%	0.01%
Encargos Fiduciarios (Acuerdo de Reestructuración)	1	\$ 54,622,327.20	0.01%	0.01%
Ley 715 de 2001	5	\$ 15,504,000.00	0.05%	0.00%
Licitación Pública	43	\$ 147,489,717,082.00	0.41%	32.67%
Manual de Contratación	2262	\$ 28,370,720,847.82	21.76%	6.28%
Menor Cuantía	3	\$ 65,800,000.00	0.03%	0.01%
Obra	2	\$ 211,966,916.00	0.02%	0.05%
Orden de Compra	10	\$ 78,826,249.00	0.10%	0.02%
Orden de Servicio	115	\$ 703,933,685.00	1.11%	0.16%
Otros	50	\$ 1,538,046,590.63	0.48%	0.34%
Porcentaje Mínima Cuantía	874	\$ 9,832,341,384.13	8.41%	2.18%
Prestación de Servicios de Salud	100	\$ 1,288,881,725.40	0.96%	0.29%
Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	6097	\$ 115,453,519,526.99	58.66%	25.58%
Prestación de Servicios Públicos	12	\$ 119,516,011.00	0.12%	0.03%
Sin Pluralidad de Oferentes	79	\$ 467,837,736.00	0.76%	0.10%
Subasta Inversa - Licitación Pública	6	\$ 16,014,798,982.00	0.06%	3.55%
Suministros	138	\$ 4,137,647,806.00	1.33%	0.92%
Urgencia Manifiesta	323	\$ 38,090,717,114.74	3.11%	8.44%
Total general	10393	\$ 451,421,533,496.94		

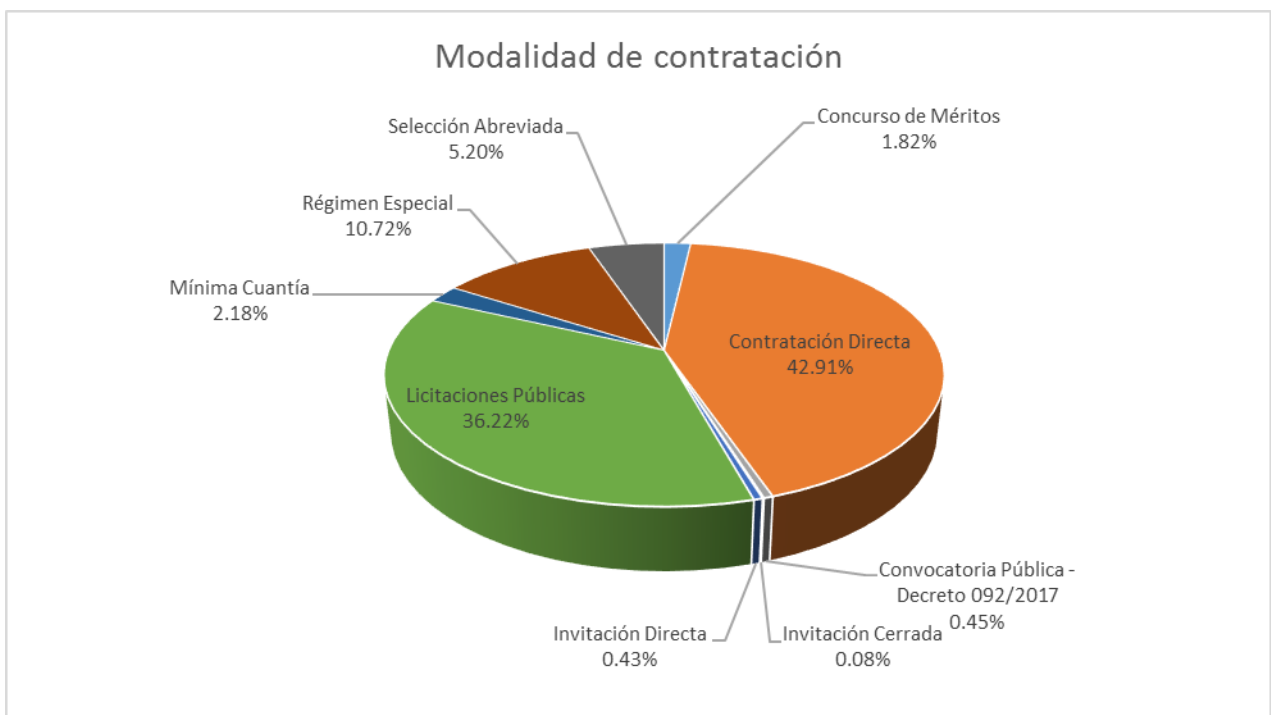


Cabe resaltar, que la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es una causal o característica propia de la contratación directa, por tanto es posible inferir que dicha modalidad es la figura más utilizada para la selección de contratistas, con una participación del 58.66% se ubica en primer lugar entre los tipos de contratos, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2 Distribución general de las modalidades en la contratación

Modalidad de contratación	No.	Valor	% NC	% VC
Concurso de Méritos	19	\$ 8,219,527,081.47	0.18%	1.82%
Contratación Directa	5693	\$ 193,686,670,510.86	54.78%	42.91%
Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	6	\$ 2,040,431,800.00	0.06%	0.45%
Invitación Cerrada	46	\$ 340,354,880.00	0.44%	0.08%
Invitación Directa	165	\$ 1,948,555,556.00	1.59%	0.43%
Licitaciones Públicas	49	\$ 163,504,516,064.00	0.47%	36.22%
Mínima Cuantía	874	\$ 9,832,341,384.13	8.41%	2.18%
Régimen Especial	3445	\$ 48,375,556,576.85	33.15%	10.72%
Selección Abreviada	96	\$ 23,473,579,643.63	0.92%	5.20%
Total general	10393	\$ 451,421,533,496.94		

Así mismo, del valor total adjudicado en el periodo de análisis, la contratación directa presenta una participación porcentual del 42.91% en contraste con las otras modalidades de selección, tal como se aprecia en la siguiente gráfica.



Diferenciar las alcaldías para este proceso permite ubicar como el mayor ejecutor de contratos mediante la modalidad directa, al municipio de Agustín Codazzi, el cual utilizó esta figura para adjudicar el 100% de los procesos, seguido por San Alberto (98%), Chiriguana (97%) y Tamalameque (94%).

La distribución de los datos anteriormente expuestos se pueden observar en la siguiente tabla, dicha información solo corresponde a las alcaldías.

MUNICIPIOS	Concurso de Méritos	Contratación Directa	Convocatoria Pública	Licitaciones Públicas	Mínima Cuantía	Selección Abreviada	Total general	%
Alcaldía Municipio de Agustín Codazzi		143					143	100%
Alcaldía Municipio de San Alberto		51			1		52	98%
Alcaldía Municipio de Chiriguana		275		2	6		283	97%
Alcaldía Municipal de Tamalameque Cesar		63			3	1	67	94%
Alcaldía Municipal de Aguachica		59		1	3		63	94%
Alcaldía Municipio de Manaure	1	80		1	4	1	87	92%
Alcaldía Municipal de La Gloria		136			9	3	148	92%
Alcaldía Municipio de La Paz		96			7	4	107	90%
Alcaldía Municipio de El Paso	1	123	1	1	10	5	141	87%
Alcaldía Municipio de San Diego		83		1	12		96	86%
Alcaldía Municipio de Pelaya	1	79		3	8	1	92	86%
Alcaldía Municipio de La Jagua de Ibirico	6	301		11	24	11	353	85%
Alcaldía Municipio de Astrea		153	3		23	1	180	85%
Alcaldía Municipio de Río de Oro		90	1	2	13		106	85%
Alcaldía Municipal de Chimichagua	4	89		2	9	1	105	85%
Alcaldía Municipio de Curumaní		99			13	6	118	84%
Alcaldía Municipal De Bosconia		119			24		143	83%
Alcaldía Municipal de Pueblo Bello		87		1	15	4	107	81%
Alcaldía Municipio de Becerril	1	54	1	2	8	3	69	78%
Alcaldía Municipio de San Martín		74		1	19	2	96	77%
Alcaldía Municipio de El Copey		103			32		135	76%
Alcaldía Municipio de González		46		1	11	4	62	74%
Alcaldía Municipio de Palitas		54			20	3	77	70%
Alcaldía Municipio de Gamarra		24			16	2	42	57%
Total general	14	2481	6	29	290	52	2872	

Tabla 3 Distribución de la contratación directa por alcaldías

La metodología de transparencia por Colombia utiliza el subindicador de recurrencia en el uso de las modalidades de contratación para medir la adjudicación directa en relación con el total contratado. El cálculo de dicha proporción permite afirmar que el 87.50% de los municipios tienen una tendencia negativa en este indicador, el 8.33% obtendría una calificación de 50 sobre 100, un 4,17% se ubicaría en el rango medio de la escala y solo un municipio obtendría un puntaje satisfactorio.

Analizar el comportamiento de la contratación a la luz del indicador de modalidad de selección permite concluir que el 87.50% de los municipios se encuentra en un alto riesgo de corrupción.





Tabla de equivalencias	
Recurrencia de la contratación directa	Puntaje asignado
De 0 a 30 %	100
De 31 a 45 %	75
De 46 a 60 %	50
De 61 a 75 %	25
Más de 75%	0

El comportamiento de la contratación directa ejecutada en el periodo analizado, estuvo influenciada por los procesos celebrados al amparo de las declaratorias de Urgencia Manifiesta en virtud de las condiciones sanitarias presentes en durante el ciclo evaluado, en tal sentido es una condición excepcional que afecto la manera de selección de los contratistas para determinados tipos de contrato, manteniendo la tendencia en cuanto a la adjudicación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En los aparte subsiguientes se, desagregara en las categorías previamente establecida, el comportamiento de la adjudicación a fin de eliminar los sesgos por los regímenes contractuales, y obtener una visión más coherente de acuerdo a la naturaleza de las entidades.

ALCALDÍAS

La información analizada corresponde a la contratación reportada por las alcaldías municipales de: Aguachica, Bosconia, Chimichagua, La Gloria, Pueblo Bello, Agustín Codazzi, Astrea, Becerril, Chiriguaná, Curumaní, El Copey, El Paso, Gamarra, González, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, Palitas, Pelaya, Río de Oro, San Alberto, San Diego, San Martín, Tamalameque.

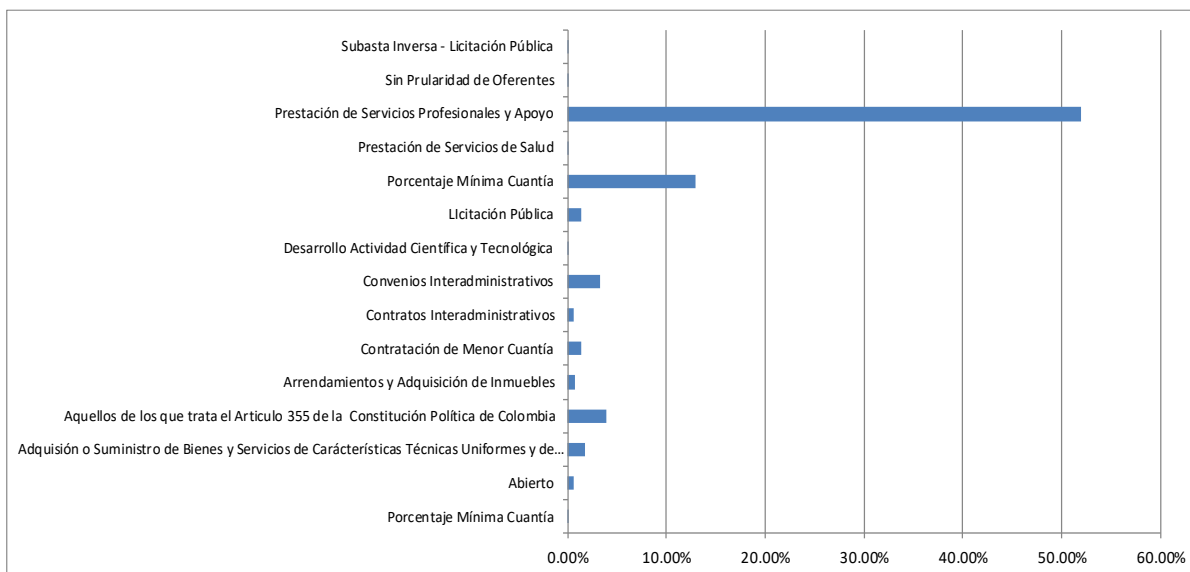
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las alcaldías adelantaron 2,872 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$120,604,618,228.48 millones de pesos.

Los proceso adelantados por las entidades territoriales de esta categoría corresponden al 27.63% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 27.72% del presupuesto público invertido.

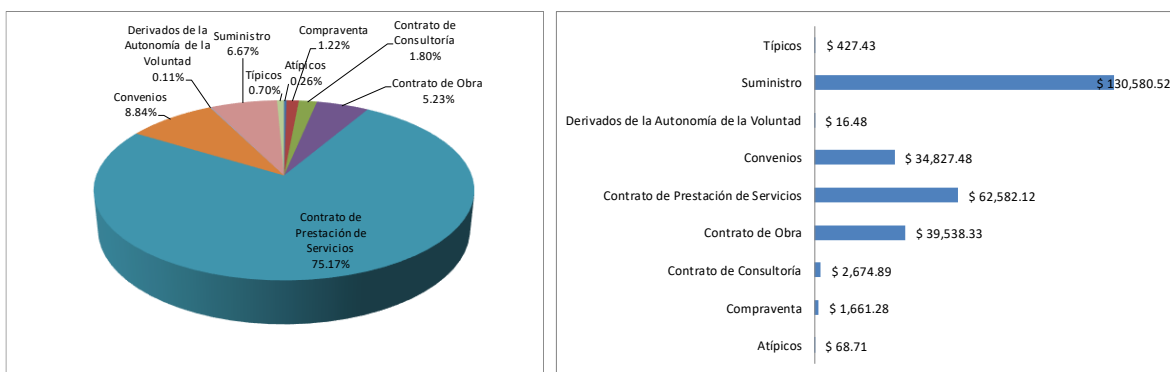
Entre los resultados más importantes del análisis se destaca la Distribución de la contratación por modalidad de selección, la siguiente tabla muestra tal comportamiento.



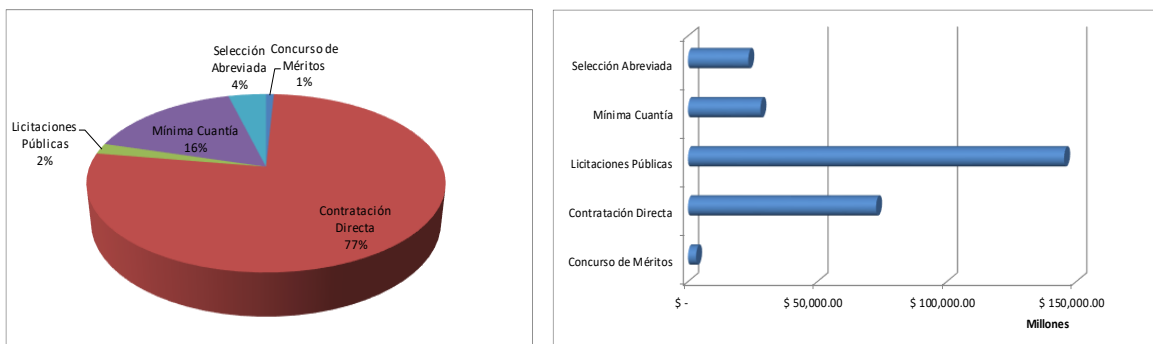
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



HOSPITALES



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar

La red hospitalaria pública está conformada por 28 ESE, de las cuales 24 son de baja complejidad; 3 de mediana complejidad (ESE de Chiriguana, ESE de Aguachica e IDRECC en Valledupar) y 1 de alta complejidad (ESE Rosario Pumarejo de López de Valledupar).

La información analizada corresponde a la contratación reportada por las siguientes E.S.E: Hospital Francisco Canossa – Pelaya, Hospital Local Álvaro Ramírez González de San Martín – Cesar, Hospital Local Camilo Villazon Pumarejo De Pueblo Bello, Hospital Local Cristian Moreno Pallares de Curumaní, Hospital Local de Aguachica, Hospital Local de Agustín Codazzi, Hospital Local de Río de Oro, Hospital Local de Tamalameque, Hospital Local El Socorro de San Diego, Hospital Local Helí Moreno Blanco de Pailitas, Hospital Local Hernando Quintero Blanco de El Paso, Hospital Local Inmaculada Concepcion De Chimichagua, Hospital Local Jorge Isaac Rincón Torres de La Jagua de Ibirico, Hospital Local José Antonio Socarrás de Manaure, Hospital Local Lázaro Hernández Lara de San Alberto, Hospital Local San José de Becerril, Hospital Local San José de La Gloria, Hospital Local San Juan Bosco De Bosconia, Hospital Local San Juan Crisostomo de González, Hospital Local San Martín de Astrea, Hospital Local San Roque de El Copey, Hospital Regional José David Padilla Villafañe, Hospital Regional San Andrés, Municipio de Chiriguaná, Hospital Rosario Pumarejo de López – HRPL.

Según los datos registrados, durante el primer semestre de 2017, la red hospitalaria del departamento del Cesar adquirió bienes y servicios por valor de \$ 49.771.931.666,00 millones de pesos. Estas entidades tienen un régimen jurídico especial, extensivo para el caso del régimen contractual definido en la Ley 100 de 1993.

En efecto, el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que, el régimen jurídico de las Empresas Sociales de Salud, en materia contractual, se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

Por lo anterior, la contratación directa no resulta una excepción para este tipo de entidades sino un procedimiento normal, regulado por sus manuales de contratación.

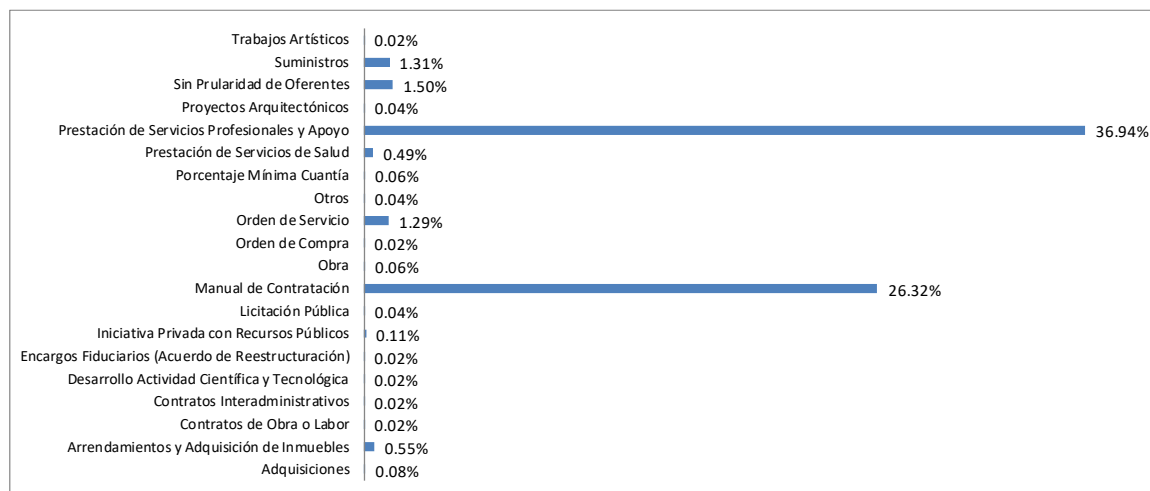
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, los hospitales adelantaron 4,829 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$88,038,907,062.18 millones de pesos.

Los proceso adelantados por las entidades territoriales de esta categoría corresponde al 46.46% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 19.50% del presupuesto público invertido.

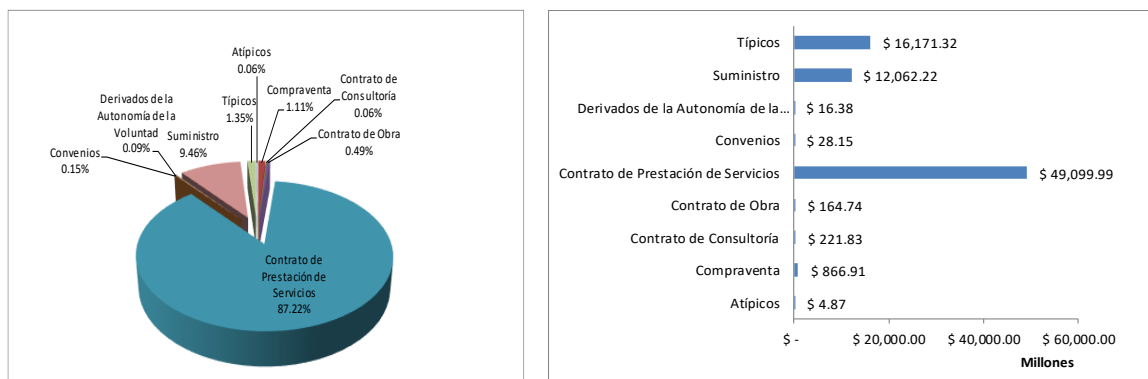


Para el caso que nos ocupa, no se utiliza una medida de eficiencia técnica que valore la utilización de insumos para maximizar la cantidad producida, las conclusiones asociadas a este ítem son observaciones sobre los datos específicos de la contratación.

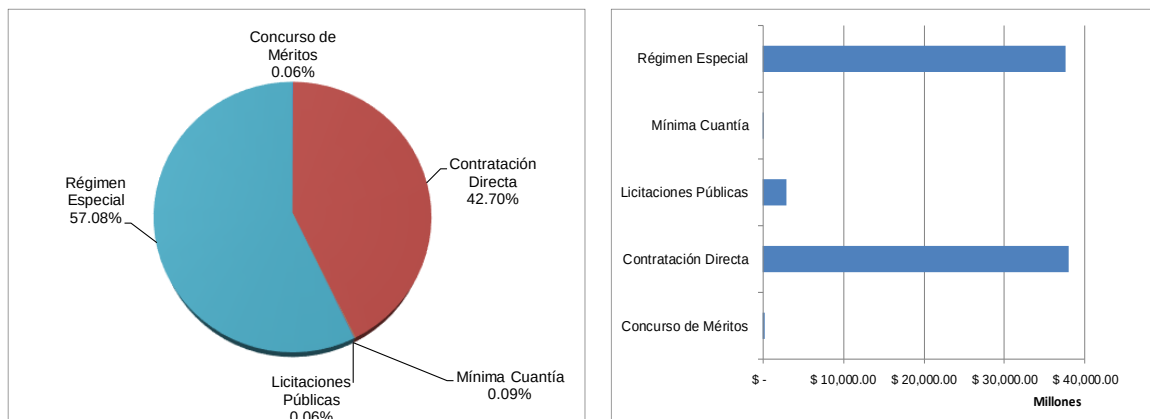
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

En este grupo se analiza la información de contratación registrada en la aplicación SIA OBSERVATORIO, por las siguientes empresas de servicios públicos: Emp. De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo Del Municipio De La Jagua De Ibirico, Empresa de Servicios Públicos de Aguachica, Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi, Empresa de Servicios Públicos de Bosconia, Empresa de Servicios Públicos de Chimichagua, Empresa de Servicios Públicos de Curumaní, Empresa de Servicios Públicos de El Copey, Empresa de Servicios Públicos de El Paso, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA GLORIA, Empresa de Servicios Públicos de La Paz, Empresa de Servicios Públicos de Manaure, Empresa de Servicios Públicos de Pailitas, Empresa de Servicios Públicos de Pueblo Bello, Empresa de Servicios Públicos de San Alberto, Empresa de Servicios Públicos de San Diego, Empresa de Servicios Públicos de San Martín, Empresa Servicios Públicos De Pelaya - Emsopel. Se incluyen además, los datos registrado por la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIRIGUANA y Aguas del Cesar S.A. E.S.P.

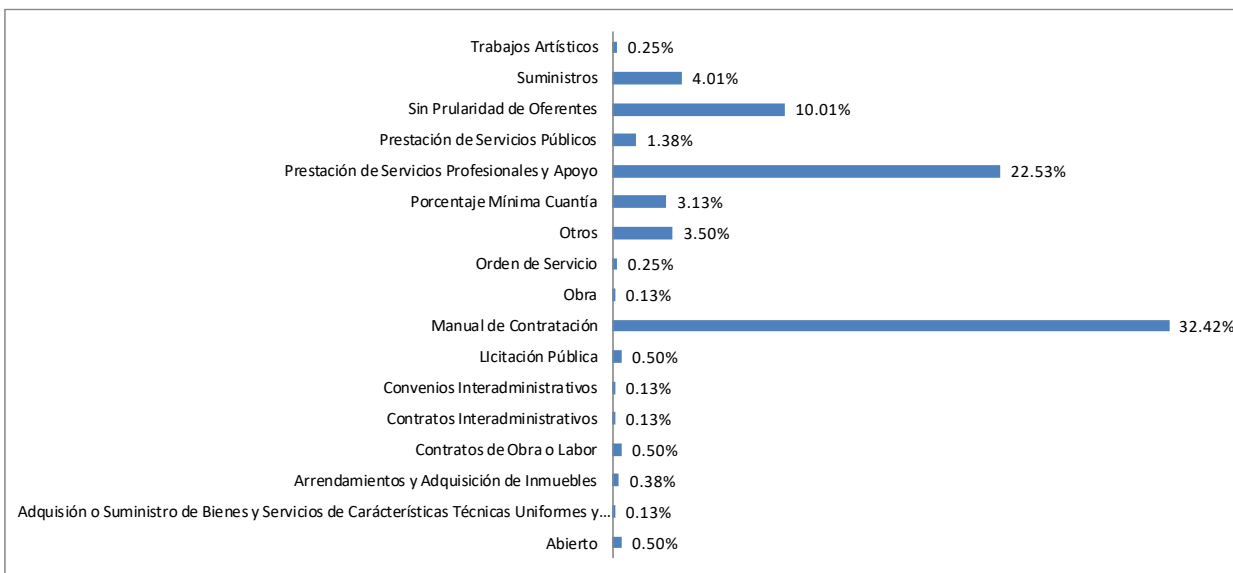
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las Empresas de Servicios Públicos adelantaron 516 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$5,669,611,835.00 millones de pesos.

Los proceso adelantados por las entidades territoriales corresponde al 4.96% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 1.26% del presupuesto público invertido.

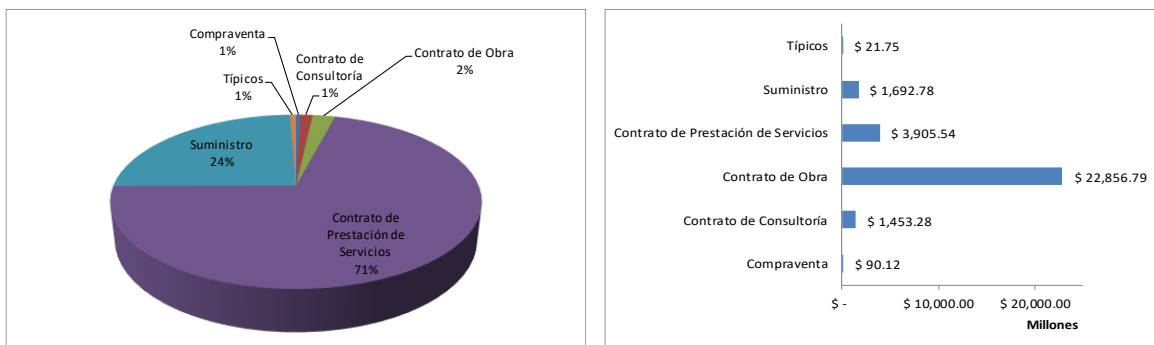
Los Artículos 31 y 39 de la Ley 142 contemplan, como régimen aplicable a los contratos de servicios públicos, el previsto en el derecho privado.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

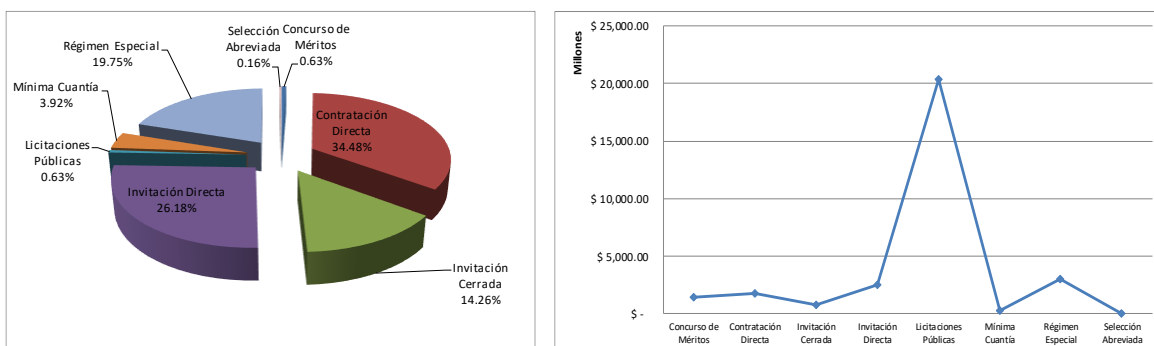




2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS



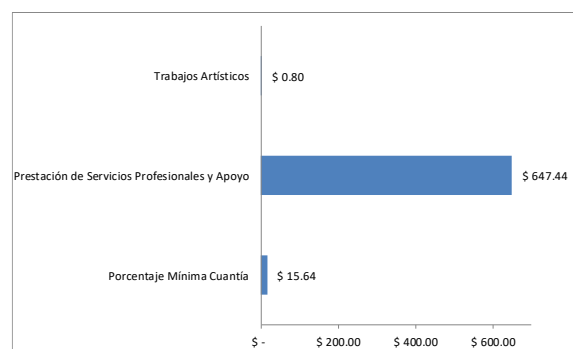
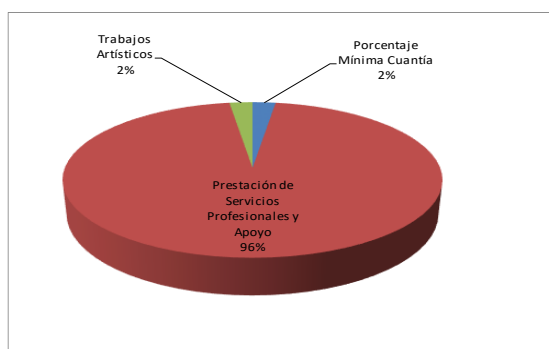
En este grupo se analiza la información de contratación registrada en la aplicación SIA OBSERVATORIO, por las siguientes empresas de servicios públicos: Emp. De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo Del Municipio De La Jagua De Ibirico, Empresa de Servicios Públicos de Aguachica, Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi, Empresa de Servicios Públicos de Bosconia, Empresa de Servicios Públicos de Chimichagua, Empresa de Servicios Públicos de Curumaní, Empresa de Servicios Públicos de El Copey, Empresa de Servicios Públicos de El Paso, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA GLORIA, Empresa de Servicios Públicos de La Paz, Empresa de Servicios Públicos de Manaure, Empresa de Servicios Públicos de Pailitas, Empresa de Servicios Públicos de Pueblo Bello, Empresa de Servicios Públicos de San Alberto, Empresa de Servicios Públicos de San Diego, Empresa de Servicios Públicos de San Martín, Empresa Servicios Públicos De Pelaya - Emsopel. Se incluyen además, los datos registrado por la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIRIGUANA y Aguas del Cesar S.A. E.S.P.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las Unidades de Servicios Públicos adelantaron 30 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$353,367,787.00 millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponde al 0.29% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 0.08% del presupuesto público invertido.

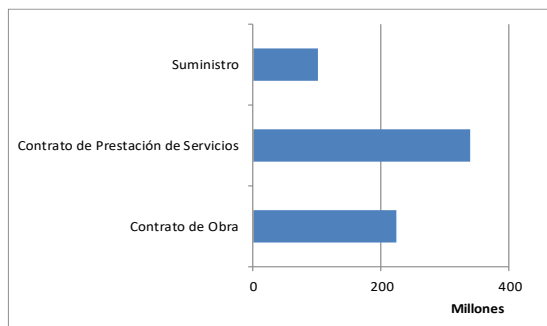
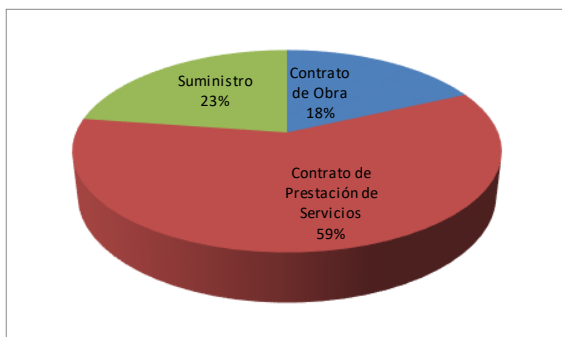
Los Artículos 31 y 39 de la Ley 142 contemplan, como régimen aplicable a los contratos de servicios públicos, el previsto en el derecho privado.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

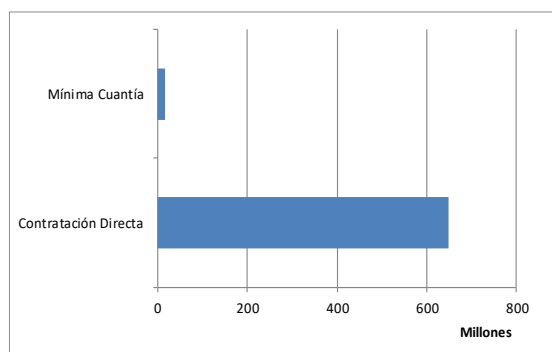
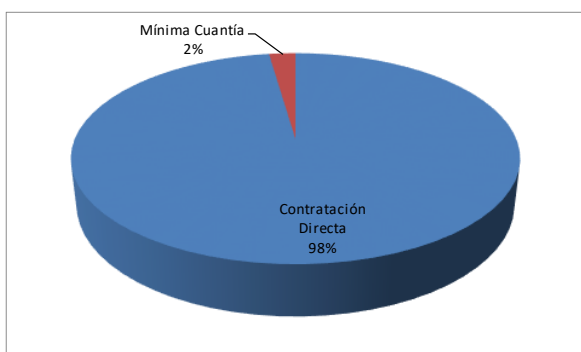


2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO





3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



CONSEJOS

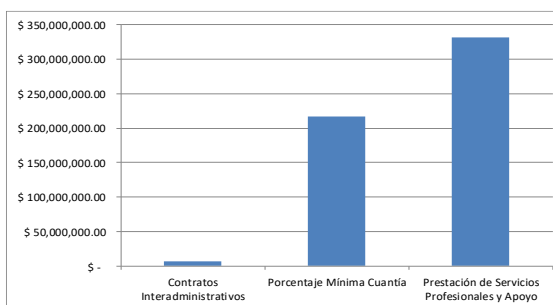
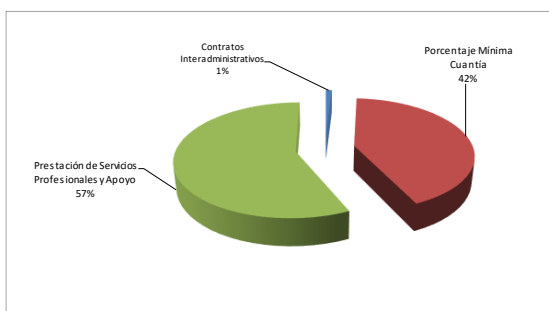
Los recursos asignados y administrados por los concejos y personerías, son significativamente menores en comparación con los disponibles por otras entidades. Se agrupan en las misma categoría ya que guardan una relación en la fuente y destino del presupuesto asignado, los datos presentes en este componente corresponden a : Concejo Municipal de Aguachica, Concejo Municipal de Chimichagua, Concejo Municipal de Curumaní, Concejo Municipal de Gamarra, Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, Concejo Municipal de La Paz, Concejo Municipal de Pailitas, Concejo Municipal de Pelaya, Concejo Municipal de Pueblo Bello, Concejo Municipal de San Martín cesar, Concejo Municipal de Tamalameque, Personería Municipal de Pueblo Bello, Personería Municipal de Río de Oro, Personería Municipio de Astrea, Personería Municipio de Bosconia, Personería Municipio de Chimichagua, Personería Municipio de Curumaní, Personería Municipio de González, Personería Municipio de La Gloria, Personería Municipio de La Jagua de Ibirico, Personería Municipio de La Paz, Personería Municipio de Manaure, Personería Municipio de Pailitas, Personería Municipio de Tamalameque.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, los Concejos adelantaron 96 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$743,912,172.00 millones de pesos.

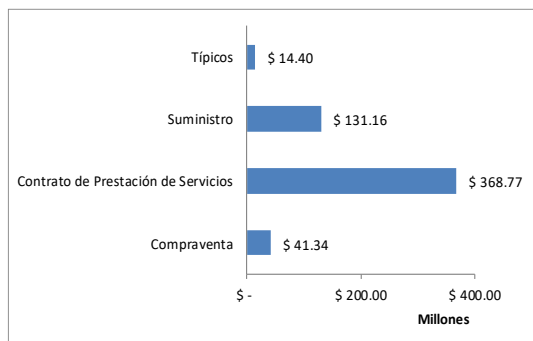
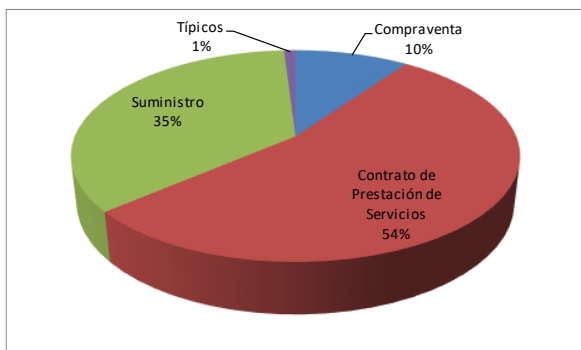


Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponde al 0.92% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 0.16% del presupuesto público invertido.

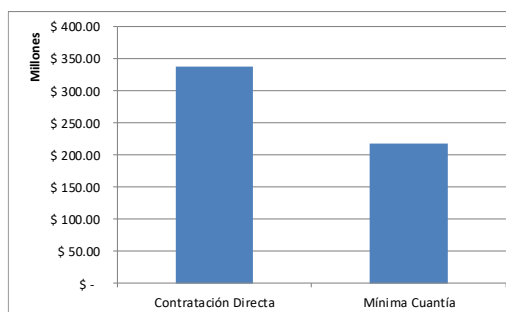
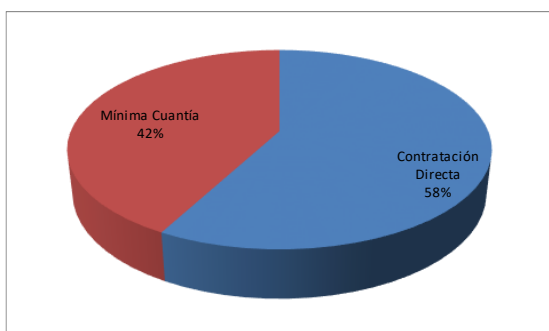
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



PERSONERÍAS

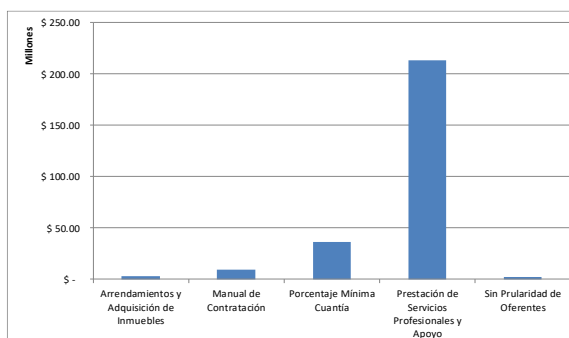
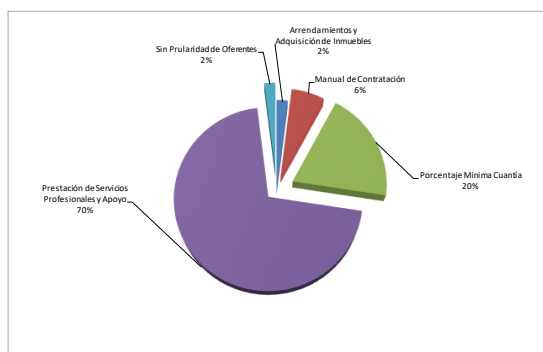


Los recursos asignados y administrados por los concejos y personerías, son significativamente menores en comparación con los disponibles por otras entidades. Se agrupan en las misma categoría ya que guardan una relación en la fuente y destino del presupuesto asignado, los datos presentes en este componente corresponden a : Concejo Municipal de Aguachica, Concejo Municipal de Chimichagua, Concejo Municipal de Curumaní, Concejo Municipal de Gamarra, Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, Concejo Municipal de La Paz, Concejo Municipal de Pailitas, Concejo Municipal de Pelaya, Concejo Municipal de Pueblo Bello, Concejo Municipal de San Martín cesar, Concejo Municipal de Tamalameque, Personería Municipal de Pueblo Bello, Personería Municipal de Río de Oro, Personería Municipio de Astrea, Personería Municipio de Bosconia, Personería Municipio de Chimichagua, Personería Municipio de Curumaní, Personería Municipio de González, Personería Municipio de La Gloria, Personería Municipio de La Jagua de Ibirico, Personería Municipio de La Paz, Personería Municipio de Manaure, Personería Municipio de Pailitas, Personería Municipio de Tamalameque.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las Personerías adelantaron 74 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$514,295,778.00 millones de pesos.

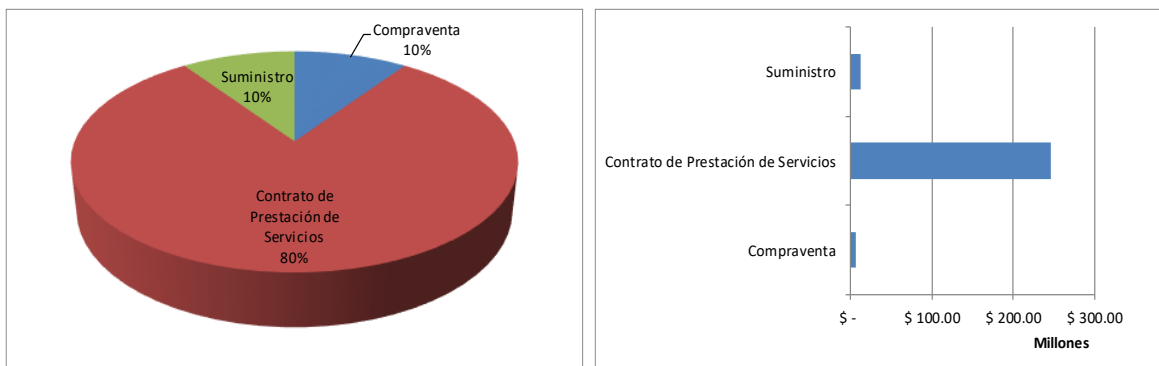
Los proceso adelantados por las entidades territoriales corresponde al 0.71% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 0.11% del presupuesto público invertido.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

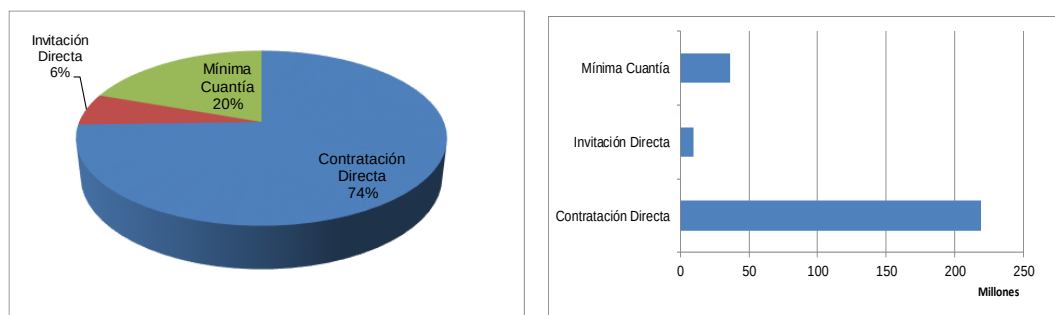


2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO





3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



GOBERNACIÓN

Durante el periodo de análisis la gobernación del departamento del Cesar ejecuto \$ 225,594,420,563.98 millones en 935 contratos, es decir un 46.54% más que lo adjudicado por todas las alcaldías en el mismo periodo.

Del universo de contratos el 96% corresponde a la prestación de servicios, esta realidad amerita analizar el comportamiento de forma diferencial a pesar de sujetarse al mismo régimen de contratación, sin embargo a fin de obtener una visión más homogénea del comportamiento de los datos se presentan por separado.

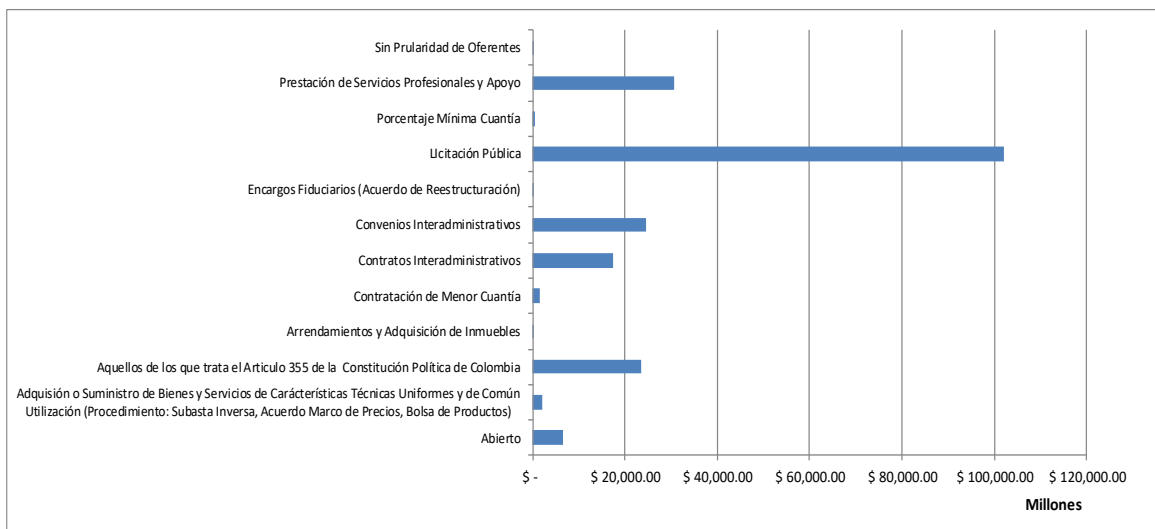
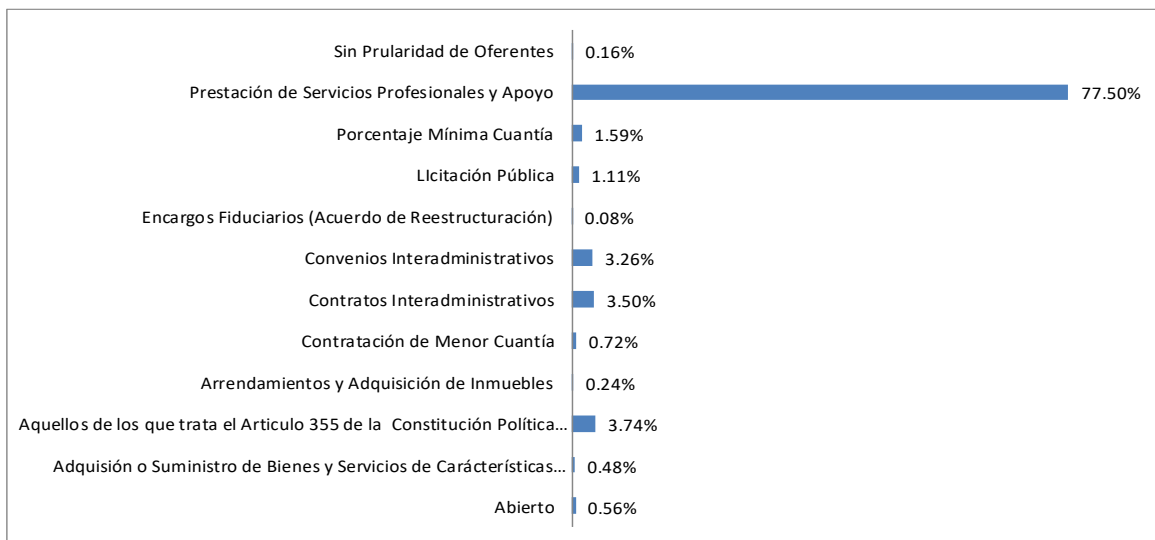
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, la Gobernación adelantaron 935 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$225,594,420,563.98 millones de pesos.

Los proceso adelantados por las entidades territoriales corresponde al 9.00% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 49.97% del presupuesto público invertido.



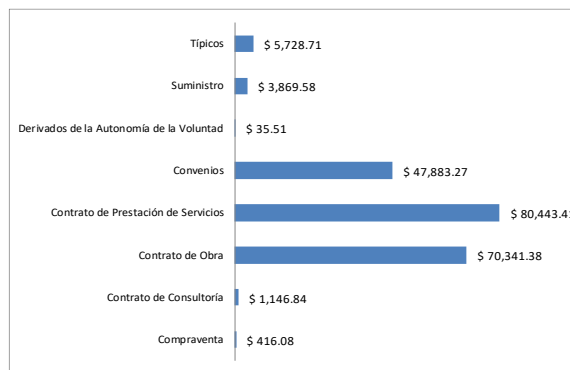
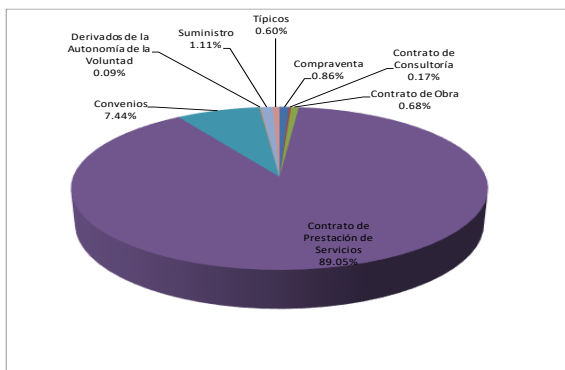
La manera como la gobernación adjudica los procesos adelantados se analiza en los siguientes componentes.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

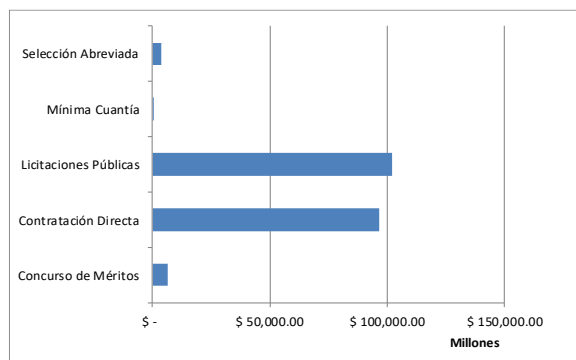
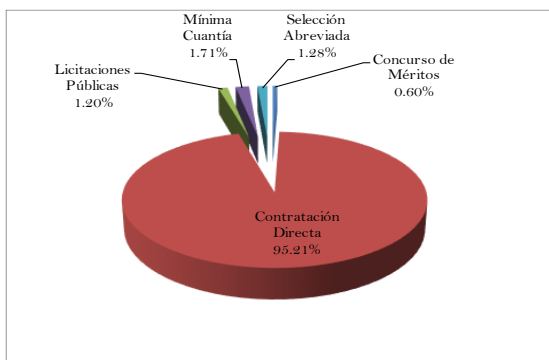


2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO





3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Las instituciones educativas se constituyen en el grupo de los puntos de control, con una limitación en la ejecución de los recursos, los montos manejados hacen que la modalidad que se ubica en primer lugar sea la mínima cuantía, en este grupo la contratación directa no tiene una representación significativa, los servicios profesionales y de apoyo solo representa el 9.84% del los procesos celebrados, el 74.39% del valor adjudicado corresponde a la mínima cuantía.

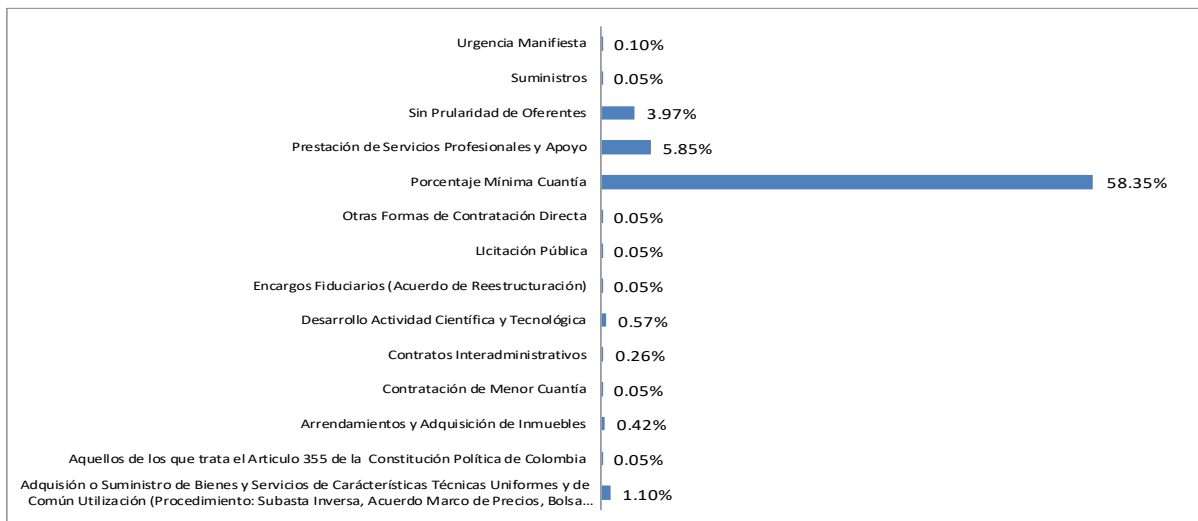
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las Instituciones Educativas adelantaron 685 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$5,791,653,800.97 millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponde al 5.35% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 0.79% del presupuesto público invertido.

La participación según las causales se muestra a continuación.

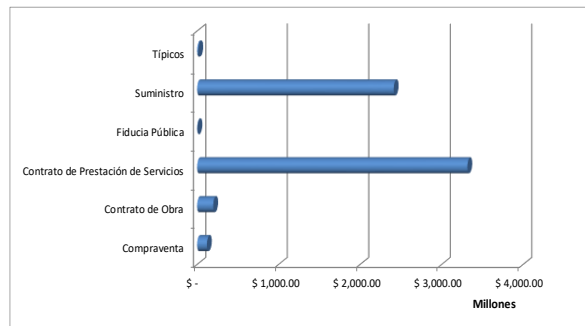
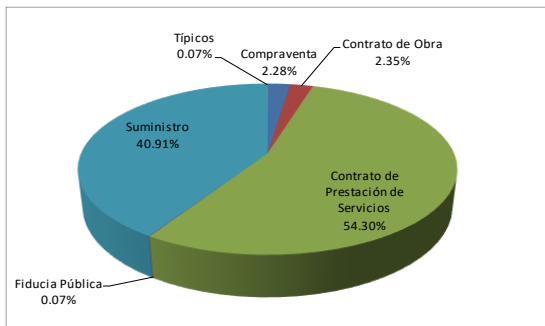


1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

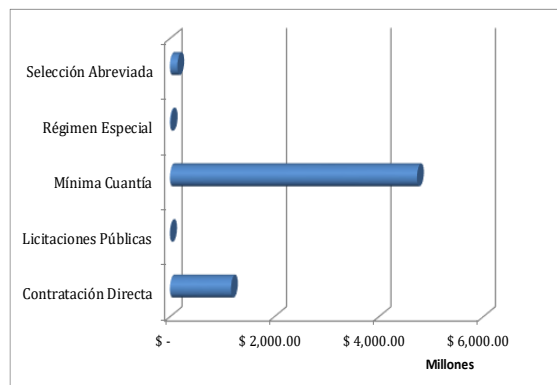
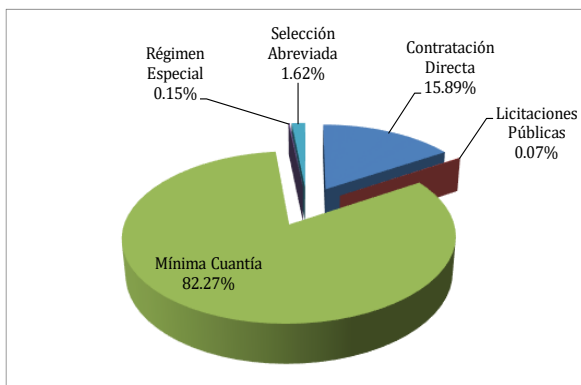


2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO





3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



INSTITUTOS

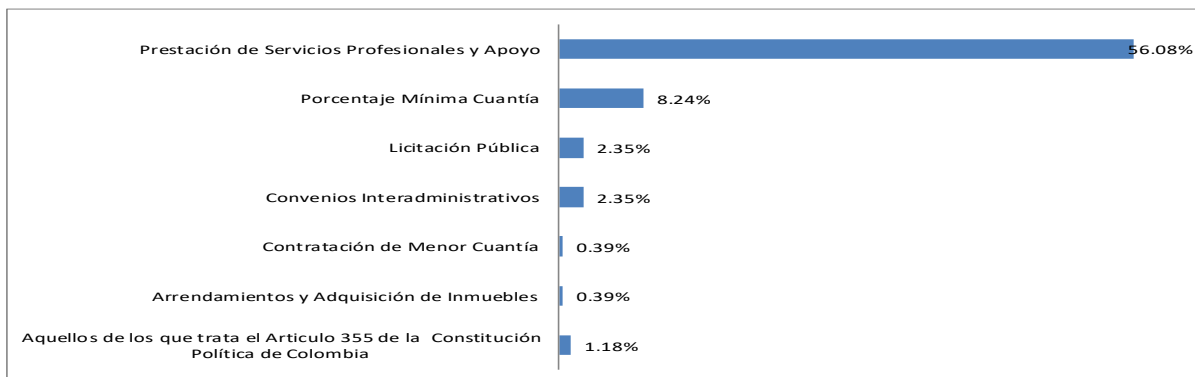
Este aparte analiza el comportamiento de la contratación rendida, en la aplicación SIA observatorio, por las siguientes entidades: Instituto de Cultura de Chiriguaná, Instituto de Cultura Deporte y Recreación de Bosconia, Instituto de Deportes Recreación y Cultura de El Copey, Instituto Municipal De Deporte, Recreación, Educación Y Cultura De Aguachica, Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chiriguana, Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, los Institutos adelantaron 119 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$958,187,630.00 millones de pesos.

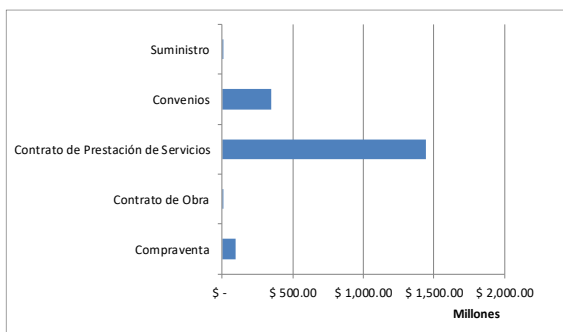
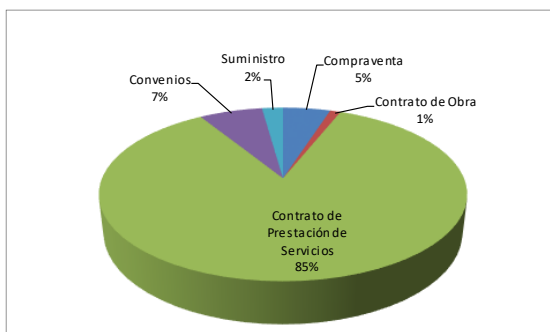
Los proceso adelantados por las entidades territoriales corresponde al 1.15% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 0.21% del presupuesto público invertido.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



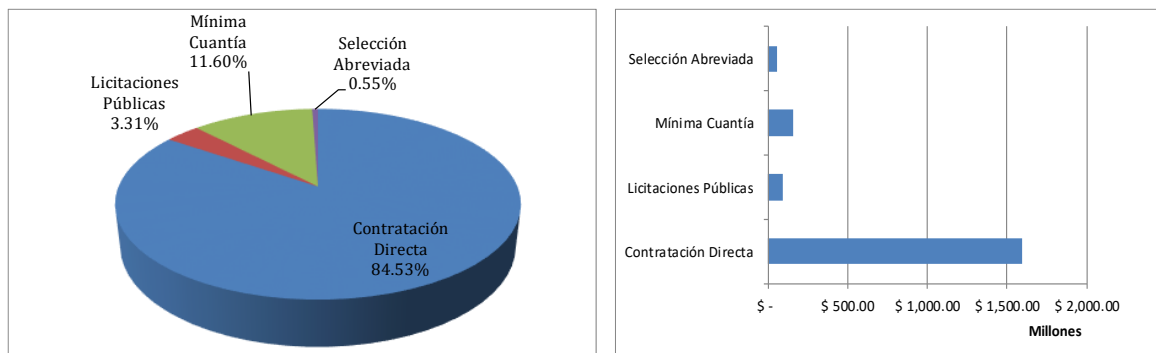


2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD





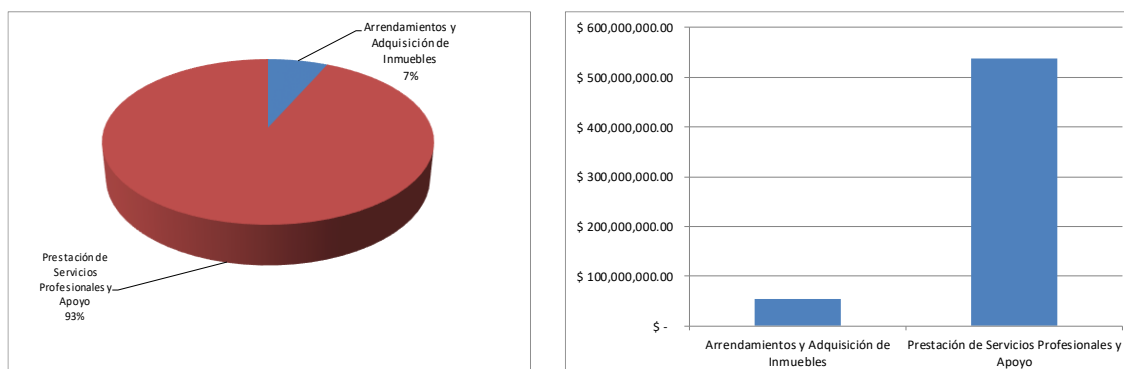
CENTROS

Este aparte analiza el comportamiento de la contratación rendida, en la aplicación SIA observatorio, por las siguientes entidades: Centro de Recepción y Observación del Menor Infractor a la Ley Penal – CROMI.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, los Centros adelantaron 19 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$305,200,000.00 millones de pesos.

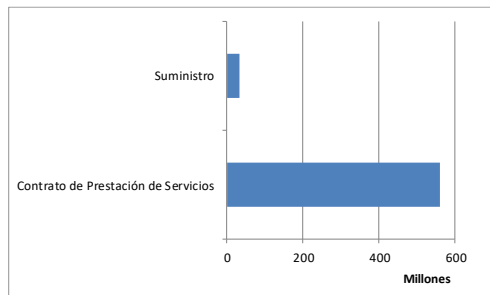
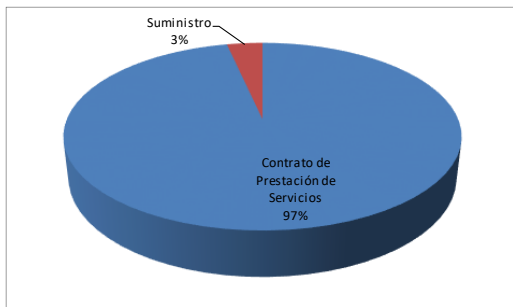
Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponde al 0.92% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 0.16% del presupuesto público invertido.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO





3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD

ÁREA

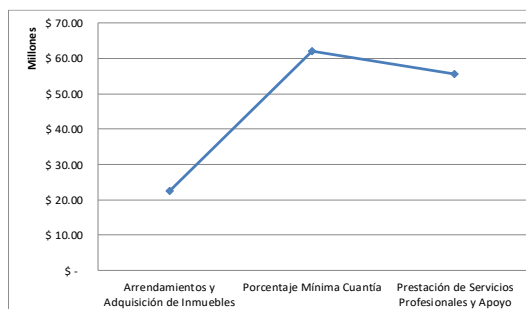
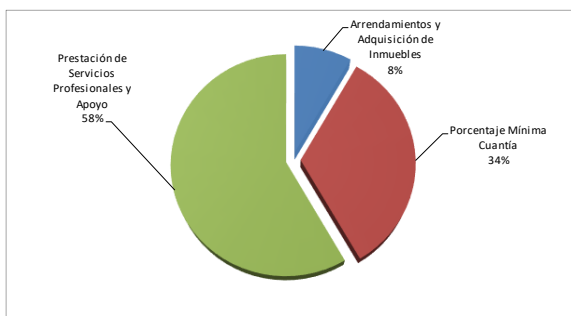
El área metropolitana de Valledupar fue creada en 2005 y la conforman los municipios de Valledupar, Agustín Codazzi, La Paz, Manaure Balcón del Cesar, San Diego.

El objetivo del Área Metropolitana de Valledupar es consolidar esfuerzos sobre la planificación y desarrollo sustentable y humano, propendiendo que en los municipios que la conforman exista un desarrollo armónico en espacio público, movilidad, vivienda, conectividad y protección de recursos naturales.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, el Área Metropolitana adelantaron 9 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$69,234,421.00 millones de pesos.

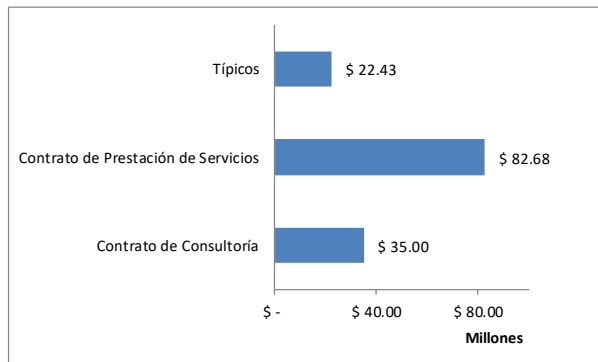
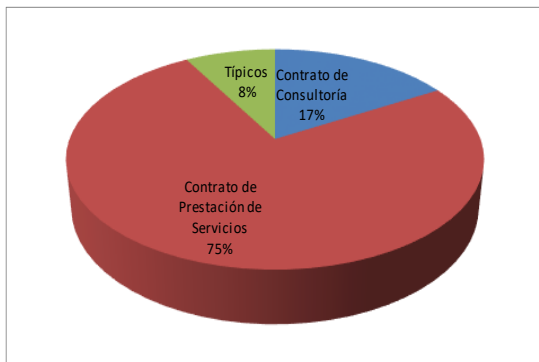
Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponde al 0.07% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 0.01% del presupuesto público invertido.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

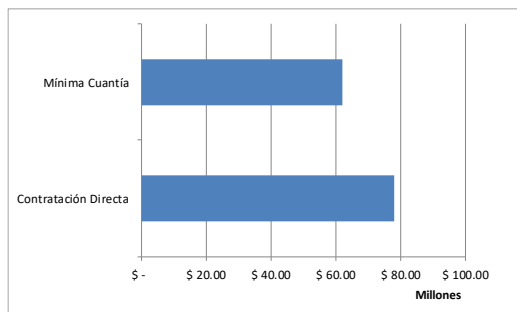
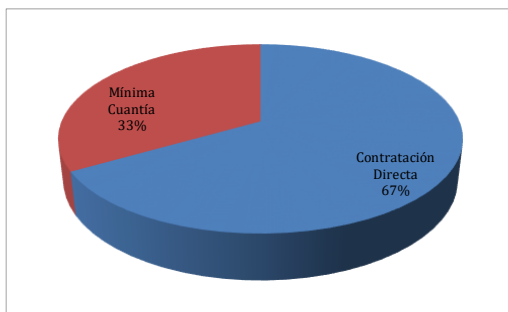


2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO





3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



CONCLUSIONES

1. El periodo de análisis muestra que el 54% de la contratación se adjudicó de forma directa, mientras que por licitación fue celebrado el 0,47% del total de contratos.
2. De los \$ 451,421,533,496.94 millones ejecutados en el periodo analizado, el 42,91% se adjudicó de manera directa, en tanto que por licitaciones públicas solo alcanzo el 36,22%.
3. La prestación de servicios y apoyo a la gestión fue una de las causales que motivo el mayor número de contratos adjudicados de forma directa correspondiente al 58,66% con un monto adjudicado de \$ 115,453,519,526.99.
4. Analizar el comportamiento de la contratación a la luz del indicador de modalidad de selección, propuesto por la metodología de transparencia por Colombia, permite concluir que el 84.5% de los municipios se encuentra en un alto riesgo de corrupción.
5. La gobernación del cesar presenta un alto índice de contratos adjudicados de manera directa, con un 96% del total de procesos celebrados equivalente a \$ 83,743,221,589.13 millones.

